



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº **102**

BUENOS AIRES, - 6 FEB 2013



VISTO el Expediente N°5948/09 -1 anillado y una carpeta- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO, según lo aprobado por Disposición del Consejo Superior N° 125/09, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión 332 del 13 de junio de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendación/es para la implementación del proyecto de la carrera.



Ministerio de Educación

102

RESOLUCIÓN N°.....



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la



*Ministerio de Educación*



institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión 332 del 13 de junio de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten marks]*

RESOLUCION Nº 102

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

102



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO**

**Requisito de Ingreso:**

La Maestría está dirigida a graduados universitarios con el fin de profundizar aspectos de su formación disciplinar, contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción profesional o iniciar tareas en las áreas de investigación y docencia.

Podrán inscribirse -sujetos al cupo predeterminado- los graduados de carreras con planes de no menos de cinco (5) años de estudio, cuyas áreas de conocimiento tengan un cierto grado de afinidad con la temática de la carrera y cuyo título haya sido expedido por universidades nacionales, privadas oficialmente reconocidas o extranjeras. También podrán inscribirse graduados universitarios con una formación previa suficiente para los fines y exigencias de la misma y/o acrediten antecedentes relacionados con aspectos teóricos, operativos o de gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>MÓDULO I</b>					
Teoría e Historia de la Conservación, Restauración del Patrimonio Urbano y Arquitectónico	---	40	-	Presencial	
Metodologías de Análisis Histórico	---	40	-	Presencial	
Historia de la Arquitectura Argentina y latinoamericana	---	30	-	Presencial	
Historia del Arte Argentino y Latinoamericano	---	30	-	Presencial	
Metodologías de relevamiento, catálogo e inventario y técnicas de registro y documentación	---	30	-	Presencial	
Problemas de Ciudad y Patrimonio	---	40	-	Presencial	
<b>MÓDULO II</b>					
Morfología urbano-arquitectónica e historia	---	40	-	Presencial	
Análisis lingüístico y tipológico	---	40	-	Presencial	
Aspectos técnicos y estructurales del proyecto de intervención	---	60	-	Presencial	
Proyecto de intervención arquitectónica I	---	60	-	Presencial	
Proyecto de intervención urbana	---	60	-	Presencial	
Aspectos normativos y gestión de obras patrimoniales	---	40	-	Presencial	
Tutorías	---	-	-	Presencial	

*M*

*12*



Ministerio de Educación

102



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>MODULO III</b>					
Patologías constructivas de edificios históricos	---	40	-	Presencial	
Innovación tecnológica en obras históricas	---	40	-	Presencial	
Patrimonio arqueológico y proyecto museográfico	---	30	-	Presencial	
Monumentos históricos nacionales y Sitios de Memoria	---	30	-	Presencial	
Proyecto de intervención arquitectónica II	---	60	-	Presencial	
Taller de Seguimiento de obra y talleres de restauro	---	30	-	Presencial	
Tutorías	---	40	-	Presencial	
<b>OTRO REQUISITO:</b>					
TESIS	---	-	-	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS**

Handwritten signature or initials